

PROGRAMACIÓN

MÓDULO UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN

NIVEL: CF GRADO BÁSICO 2º SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**CURSO ACADÉMICO:
2024/2025**

**PROFESORADO:
ANA BELÉN PÁRRAGA ORTEGA**

ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO	2
2.	CONTEXTO	3
3.	OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO RELACIONADOS CON EL MÓDULO	5
4.	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO	5
5.	CONTENIDOS ...	5
6.	RELACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN POR EVALUACIONES.....	10
7.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	10
8.	EVALUACIÓN	12
9.	METODOLOGÍA	17
10.	TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES INTERDISCIPLINARIEDAD	22
11.	TRABAJOS MONOGRÁFICOS	22
12.	SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DE LOSCONTENIDOS.....	23

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO	
Ciclo formativo	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Nivel:	Ciclo Formativo de Grado Básico
Duración:	2.000 horas
Familia:	Administración y Gestión
Referente Europeo:	CINE-3.5.3
Normativa que regula el título	<ul style="list-style-type: none"> ● ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 20-10-2011) ● Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.
Módulo Profesional:	UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN
Características del Módulo:	<p>Nº horas: 26</p> <p>Curso: 2º</p> <p>1 hora a la semana</p>

2. CONTEXTO

A. CONTEXTO LEGISLATIVO

LEYES ORGÁNICAS

- La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de Junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (BOE 20-6-2002).
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). (BOE 14-07-06).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE). (BOE 10-12-13).
- Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, (LEA). (BOJA 26-12-2007)

DE LA ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE 30-07-2011).
- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 15/05/2023)
- Orden de 30 de mayo de 2023, pro la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 02/06/2023)

DE CENTROS

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA 16-07-2010)
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (BOJA 30-08-2010)

DE LAS ENSEÑANZAS

- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 15-10-2010)
- Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 05/03/2014).
- ORDEN de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016).
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización u al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía

B. CONTEXTO DEL CENTRO Y ALUMNADO

La presente programación didáctica se enmarca en el Centro Educativo I.E.S. Salvador Serrano. Se encuentra ubicado en la localidad de Alcaudete, dicha localidad está situada a los pies de la Sierra Ahillos, en el extremo sur-occidental de la provincia de Jaén, en la comarca de la Sierra Sur. Su ubicación geográfica la ubica a media hora de Jaén, y aproximadamente a una hora de Granada y Córdoba y a dos horas de Málaga y Sevilla. Esta ubicación hace un destino muy solicitado por docentes de las provincias de Jaén, Córdoba y Granada.

Su paisaje está determinado por fuertes pendientes y áreas de vega en torno a cursos fluviales, entre la campiña del Guadalquivir y las sierras subbéticas, lo que condiciona el tipo de cultivos predominante: las huertas y un “mar” de olivos. Esta característica es enriquecedora para el trabajo desde las asignaturas de Educación Física, Geografía e Historia y Biología, que trabajan de forma conjunta muy habitualmente, en el medio natural, aprovechándose de su riqueza.

La actividad económica principal es la agricultura y la industria agroalimentaria, transformadora sobre todo del olivar. Aunque destacan también la industria conservera, los dulces y mantecados, de las famosas marcas Mata y Doña Jimena, al igual que también destaca por su producción de yesos y los muebles de cocina y baño de la empresa tan conocida a nivel mundial ALVIC. Gracias a ello, podemos dar continuidad al alumnado que cursa el ciclo de Administración, dentro de las empresas de la localidad.

Tiene una población que ronda los 10.500 habitantes, distribuidos casi al 50% entre hombres y mujeres, con un porcentaje bajo, pero de interés para la interculturalidad del centro de población extranjera,

El IES Salvador Serrano, es el único centro de enseñanza secundaria y bachillerato de la localidad de Alcaudete. A grandes rasgos, se trata de un centro en el que han rondado los últimos años una treintena de unidades, contando con un claustro que se sitúa en torno a los 70 profesores/as, y albergando a más de 600 alumnos/as entre los diferentes niveles.

Está dividido en dos edificios, edificio Príncipe Felipe y edificio Salustiano Torres, separados a unos 850 metros uno de otro, unos 11 minutos andando o 3 minutos en coche.

El edificio Salustiano Torres: localizado en la calle Alcalde Fernando Tejero, nº 17.

Actualmente se imparten en él 1º y 2º de la ESO. Y Aula Específica.

El edificio Príncipe Felipe: localizado en el Paseo del Parque, nº2.

Actualmente se imparten en él las enseñanzas de 3º y 4º de la ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de dos familias profesionales, Administración y Electricidad y Formación Profesional de grado básico de Administrativo.

La programación va dirigida al alumnado que cursa 2º de Ciclo Formativo de Grado Básico en Servicios Administrativos, los cuales no han alcanzado las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria debido a diferentes causas. El grupo-aula está formado por 5 estudiantes. Estamos hablando de un grupo homogéneo en cuanto a hábitos de trabajo y técnicas de aprendizaje elementales, ya que están muy ilusionados por finalizar esta etapa y continuar sus estudios.

Atendiendo la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Básico en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos y atendiendo al contexto de nuestro alumnado, la metodología didáctica a llevar a cabo, según se dispone en el Artículo 12. Tutoría y en el artículo 13. Atención a la diversidad de esta orden se deberá llevar un seguimiento personalizado del alumnado con el fin de contribuir con su desarrollo personal y social, prestar un

especial apoyo en cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje se refiere y contribuir con su desarrollo vital y profesional; para llevar a cabo este fin, de acuerdo con el principio de atención a la diversidad del alumnado, el centro pondrá en práctica aquellas medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y lograr la consecución de sus resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales, personales y sociales del título.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO RELACIONADOS CON EL MÓDULO

La formación profesional del sistema educativo persigue las siguientes finalidades, a las cuales contribuye la unidad formativa Prevención de Riesgos Laborales:

- Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país.
 - Facilitar a las personas su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida.
 - Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.
 - Relacionar las condiciones laborales con la salud del trabajador.
 - Clasificar y destruir los tipos de daños profesionales con especial atención a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
 - Apreciar la importancia de la información y formación como medio para la eliminación o la reducción de los riesgos laborales.
 - Determinar los requisitos y las condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.
-
- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en tu entorno de trabajo, relacionadas con las condiciones de seguridad, ergonómicas, psicosociales y de seguridad.
 - Analizar el protocolo de actuación en caso de emergencia.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO

La formación del módulo contribuye a alcanzar las **competencias profesionales, personales y sociales** de este título que se relacionan a continuación:

- t) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

5. CONTENIDOS

CONTENIDOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO SEGÚN LA ORDEN DEL CICLO FORMATIVO

Los **contenidos** de la unidad formativa **Prevención de Riesgos Laborales** son los recogidos en el currículum oficial correspondiente.

Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo:

- El trabajo y la salud: Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- Daños derivados del trabajo. Los Accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales: Conceptos, dimensiones del problema y otras patologías derivadas de la actividad laboral.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes básicos en esta materia.

Metodología de la prevención: Técnicas generales de análisis, evaluación y control de riesgos:

- Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad.
- Riesgos relacionados con el medio-ambiente de trabajo.
- Otros riesgos: La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- Planes de emergencia y evacuación.
- El control de la salud de los trabajadores.

Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondientes a la actividad de la empresa.

Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos:

- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Organización del trabajo preventivo. Rutinas básicas.
- Documentación a la que está obligada la empresa: Recogida, elaboración y archivo.

Primeros auxilios:

- Primeros auxilios en hemorragias. Primeros auxilios en fractura
- Primeros auxilios en quemaduras. Respiración artificial

RELACIÓN ENTRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CONTENIDOS	
Los contenidos básicos del currículo se agruparán en bloques relacionados directamente con los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Nº) / CRITERIOS DE EVALUACIÓN(Letra)	CONTENIDOS
1. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	
<ul style="list-style-type: none"> a) Se han comprendido los conceptos básicos de la prevención de riesgos laborales. b) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa. c) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador. d) Se han identificado las condiciones de trabajo existentes en su sector profesional. e) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a la enfermedad profesional y el accidente de trabajo. f) Se han descrito los derechos y obligaciones que corresponden a trabajadores y empresarios en materia de prevención de riesgos laborales. g) Se han reconocido los casos en los que los empresarios y los trabajadores tienen responsabilidades preventivas y las sanciones por su incumplimiento. 	<p>U.D.1 Seguridad y salud en el trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. El trabajo y la salud. 2. Posibles daños a la salud del trabajador 3. Derechos y deberes en PRL 4. Responsabilidades y sanciones 5. Marco normativo básico 6. Organismos públicos <p>U.D. 2 Los riesgos laborales</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Los riesgos laborales. 2. Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad. 3. Factores de riesgo medioambientales. 4. Factores de riesgo psicosociales. 5. Factores de riesgo relacionados con la ergonomía. 6. El riesgo eléctrico
<ul style="list-style-type: none"> h) Se han sabido manejar los diferentes tipos de normas aplicables en España en materia de prevención de riesgos laborales. i) Se han identificado los organismos públicos nacionales e internacionales que velan por la seguridad y salud de los trabajadores. j) Se han clasificado y descrito los factores de riesgo y los daños derivados de los mismos. k) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas. l) Se han identificado las condiciones de trabajo existentes en una actividad laboral. m) Se han propuesto actuaciones preventivas y/o de protección correspondiente a los riesgos más habituales que permitan disminuir sus consecuencias. 	

2. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral de su sector profesional.	
<p>a) Se han descrito los procesos de implantación de las medidas de prevención.</p> <p>b) Se han analizado las condiciones de trabajo existentes en una actividad y sus riesgos, en concreto, en su sector profesional.</p> <p>c) Se han identificado los procedimientos a aplicar ante cada uno de los riesgos.</p> <p>d) Se han identificado las medidas de protección colectiva e individual y las prioridades de aplicación.</p> <p>e) Se ha descrito el concepto de equipos de protección individual, sus características y las obligaciones de los trabajadores y los empresarios con respecto a los mismos.</p> <p>f) Se han distinguido las distintas formas de señalización en materia de prevención de riesgos laborales y se ha identificado el significado y el alcance de cada una de las señales.</p> <p>g) Se ha realizado una evaluación de riesgos básica y se han distinguido los pasos a seguir.</p> <p>h) Se ha identificado, descrito y estimado el riesgo en su sector profesional.</p> <p>i) Se ha analizado el proceso de gestión del riesgo y planificación de la actividad preventiva.</p>	<p>U.D. 3 Medidas de prevención</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de prevención. 2. Principios y técnicas de prevención. 3. Medidas de protección. 4. La señalización de seguridad.
<p>j) Se han descrito y valorado las diferentes opciones que tiene una empresa para organizar la acción preventiva y se ha elegido la más apropiada para cada caso.</p> <p>k) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.</p> <p>l) Se han analizado las funciones propias del prevencionista de nivel básico.</p> <p>m) Se ha descrito en qué consiste una auditoría y cuándo es obligatorio pasar por ella.</p> <p>n) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.</p>	<p>U.D. 4 La gestión de la prevención</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La gestión de la prevención. 2. La evaluación de riesgos 3. La planificación de la actividad preventiva. 4. La organización de la prevención. 5. Las auditorías. 6. Los expertos en prevención. 7. La representación de los trabajadores en prevención de riesgos laborales.

3. Participa en la elaboración de un Plan de Prevención de Riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados

- a) Se ha descrito el contenido básico de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en un centro de trabajo, se ha relacionado con el sector profesional del título y se conoce la obligación, por parte de las empresas, de tener uno propio.
- b) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa.
- c) Se han identificado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.
- d) Se han analizado las medidas que se establecen para proteger la salud durante la maternidad y la lactancia y al resto de trabajadores especialmente sensibles, como menores de edad, trabajadores temporales o contratados por una ETT.
- e) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (pyme) del sector.
- f) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- g) Se ha colaborado en la realización de un simulacro de emergencia.

U.D.5 El Plan de Prevención de Riesgos Laborales

1. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
 2. La vigilancia de la salud.
 3. Atención a colectivos específicos.
 4. El Plan de Autoprotección.
 5. La protección frente al fuego.

4. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico o técnico superior

- a) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- b) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- c) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- d) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

U.D. 6 Primeros auxilios

1. Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 2. Urgencia médica y primeros auxilios.
 3. Clasificación de los heridos por su gravedad.
 4. Técnicas de primeros auxilios en función de las lesiones.

6. RELACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN POR EVALUACIONES

RESULTADOS DE APRENDIZAJE				UNIDAD DIDÁCTICA Nº	EVALUACIÓN	HORAS
1	2	3	4			
X				1.- Seguridad y Salud en el trabajo	1ª	5
X				2.- Los riesgos laborales	1ª	4
	X			3.- Medidas de prevención y protección	1ª	4
				Total horas 1ª Evaluación		13
	X			4.- La gestión de la prevención	2ª	5
		X		5.- El plan de prevención de riesgos laborales	2ª	4
			X	6.- Primeros auxilios	2ª	4
				Total horas 2º Evaluación		13
HORAS SEMANALES				HORAS ANUALES		
1				26		

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Medidas con Carácter General

Como consecuencia de la heterogeneidad de las aulas y de la naturaleza individual del proceso de enseñanza-aprendizaje se hace necesario establecer una serie de pautas por parte del profesorado, aparte del apoyo del personal especializado cuando se requiera, que ofrezcan a alumno la posibilidad de alcanzar los objetivos marcados para el módulo a un ritmo acorde a sus aptitudes. Tenemos que aplicar unas medidas generales para todo el grupo, unas medidas ordinarias para parte del grupo y unas medidas específicas o individuales. En nuestras aulas nos encontramos con un alumnado muy diverso.

Esta diversidad, fiel reflejo de nuestra sociedad, está originada por múltiples motivos, como pueden ser diferentes capacidades, distintas motivaciones e intereses. Además de seguir las consignas del **Plan de Atención a la Diversidad del Instituto**, en cuanto a sus líneas generales se realizará lo siguiente:

Las actividades se diseñarán con **distintos grados de dificultad y distintos enfoques, para que todos los alumnos puedan realizarlas con éxito.**

Se realizarán si fuera necesario actividades diferentes para diferentes agrupamientos de alumnos, de forma que el profesor pueda atender a todos los alumnos, o que algunos **alumnos puedan ser tutorados** por sus propios compañeros, **“técnica entre iguales.”**

El proceso de enseñanza y aprendizaje propuesto incorpora una gran variedad de tipos de actividades que permiten la diversidad de agrupamientos y la adquisición de aprendizajes a distinto nivel, en función del punto de partida y las posibilidades de los alumnos. Muchas de estas actividades se plantean como problemas prácticos para los que hay diferentes soluciones según los enfoques, adoptados por cada grupo de alumnos, lo cual permite afrontar y resolver los problemas desde diferentes capacidades e intereses.

Medidas de Atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

Entendemos la diversidad del alumnado como elemento enriquecedor, y desde luego, es una de las circunstancias más relevantes que es preciso tener en cuenta desde un punto de vista educativo al planificar y desarrollar cualquier programación didáctica. Será de vital importancia tener en cuenta la

normativa vigente. Actualmente, la LOMCE y toda la normativa que la desarrolla, utiliza el término “alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo”. Este término comprende:

Según la **Orden 8 de noviembre de 2016, por las que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, establece en su Art. 13.1:** “ De acuerdo con el principio de atención a la diversidad del alumnado y del carácter de oferta obligatoria de estas enseñanzas, los centros docentes que imparten Formación Profesional Básica podrán definir, como medida de atención a la diversidad, cualquiera de las previstas en la **Orden por la que se regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria obligatoria**. Dichas medidas **podrán ser igualmente aplicables a las personas que cursen ciclos formativos de Formación Profesional Básica para personas que superen los diecisiete años de edad.**” De acuerdo con la **Orden de 25 de julio de 2008**, de atención a la diversidad, tendremos en consideración, a la hora de programar los contenidos y las actividades, las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado que tenemos en clase. Y más concretamente en el CAPITULO III, establece unos programas:

Programas de refuerzo

Programas de adaptaciones curriculares

A consecuencia de la heterogeneidad en el aula, se puede distinguir como alumnos con necesidad específica de apoyo educativo a los siguientes:

- **Alumnos con necesidades educativas especiales:**

- **Alumnos con trastornos graves de conducta:**

Se insistirá básicamente en reforzar los contenidos mínimos mediante actividades de refuerzo pedagógico, como, por ejemplo:

- Modificar la ubicación en clase.
- Repetición individualizada de algunas explicaciones.
- Propuesta de actividades complementarias que sirvan de apoyo.
- Potenciar la participación en clase.
- Propuesta de interrogantes para potenciar la curiosidad, y con ello el aprendizaje

- **Alumnos con discapacidad física:**

Se debería estudiar el tipo de equipos, herramientas y dispositivos (periféricos) que precisa cada alumno y hacer la pertinente consulta y solicitud a las autoridades o asociaciones dedicadas a tal fin.

- **Alumnos con integración tardía al sistema educativo español:**

- **Alumnos con graves carencias lingüísticas:**

Se puede suministrar el programa, en la medida que sea posible, en su idioma. Si no es viable y la comunicación es prácticamente nula, se podría optar por derivarlo a un aula de inmersión lingüística para adquirir los conceptos mínimos idiomáticos.

- **Alumnos con carencia de base:**

Si el alumno carece de cierta base en otras asignaturas que le impiden avanzar en el módulo se proporcionarán programas autodidactas que faciliten un aprendizaje de base para continuar sus estudios y se reforzarán los contenidos mínimos de la misma forma que para alumnos con necesidades educativas especiales.

Se aplicará una metodología que lleve al alumnado a asimilar los conceptos básicos necesarios, reduciendo al máximo la simple memorización y que permita realizar la práctica correspondiente.

Las explicaciones impartidas en el aula se presentarán junto con el desarrollo de actividades prácticas que optimicen el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las actividades se establecerán en grado creciente de dificultad, de manera que la ejecución de una sirva de base para la siguiente y, además, sirva al alumno y al profesor como indicador para conocer el grado de consecución de los objetivos.

Para no limitar el aprendizaje del alumnado se programarán actividades o trabajos de ampliación para los alumnos más aventajados y de refuerzo para aquellos que deban recuperar conceptos que no dominan. También se facilitará al alumno que no supere la evaluación del módulo la recuperación del mismo, con actividades complementarias y nuevas pruebas orales o escritas, para que pueda demostrar que ha adquirido los objetivos programados.

8. EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes del alumnado de los ciclos formativos será continua e integradora y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno.

La evaluación de las enseñanzas de este ciclo se realizará teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en cada módulo profesional, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

A. Criterios de Evaluación ¿qué evaluar?

% nota final	RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Nº)/ CRITERIOS DE EVALUACIÓN (LETRA)	Ponderación Criterios
35%	1. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	
1	a) Se han comprendido los conceptos básicos de la prevención de riesgos laborales.	3,0 %
1	b) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.	3,0 %
1	c) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.	3,0 %
1	d) Se han identificado las condiciones de trabajo existentes en su sector profesional.	3,0 %
1	e) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a la enfermedad profesional y el accidente de trabajo.	3,0 %
1	f) Se han descrito los derechos y obligaciones que corresponden a trabajadores y empresarios en materia de prevención de riesgos laborales.	3,0 %
1	g) Se han reconocido los casos en los que los empresarios y los trabajadores tienen responsabilidades preventivas y las sanciones por su incumplimiento.	2,0 %
1	h) Se han sabido manejar los diferentes tipos de normas aplicables en España en materia de prevención de riesgos laborales.	2,0 %
1	i) Se han identificado los organismos públicos nacionales e internacionales que velan por la seguridad y salud de los trabajadores.	1,0 %

2	j) Se han clasificado y descrito los factores de riesgo y los daños derivados de los mismos.	3,0 %
2	k) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.	3,0 %
2	l) Se han identificado las condiciones de trabajo existentes en una actividad laboral.	3,0 %
2	m) Se han propuesto actuaciones preventivas y/o de protección correspondiente a los riesgos más habituales que permitan disminuir sus consecuencias.	3,0 %
25%	2. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral de su sector profesional.	
3	a) Se han descrito los procesos de implantación de las medidas de prevención.	3,0 %
3	b) Se han analizado las condiciones de trabajo existentes en una actividad y sus riesgos, en concreto, en su sector profesional.	5,0 %
3	c) Se han identificado los procedimientos a aplicar ante cada uno de los riesgos.	5,0 %
3	d) Se han identificado las medidas de protección colectiva e individual y las prioridades de aplicación.	5,0 %
3	e) Se ha descrito el concepto de equipos de protección individual, sus características y las obligaciones de los trabajadores y los empresarios con respecto a los mismos.	6,0 %
3	f) Se han distinguido las distintas formas de señalización en materia de prevención de riesgos laborales y se ha identificado el significado y el alcance de cada una de las señales.	3,0 %
4	g) Se ha realizado una evaluación de riesgos básica y se han distinguido los pasos a seguir.	1,0 %
4	h) Se ha identificado, descrito y estimado el riesgo en su sector profesional.	1,0 %
4	i) Se ha analizado el proceso de gestión del riesgo y planificación de la actividad preventiva.	1,0 %
4	j) Se han descrito y valorado las diferentes opciones que tiene una empresa para organizar la acción preventiva y se ha elegido la más apropiada para cada caso.	1,0 %
4	k) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.	1,0 %
4	l) Se han analizado las funciones propias del prevencionista de nivel básico.	1,0 %
4	m) Se ha descrito en qué consiste una auditoría y cuándo es obligatorio pasar por ella.	1,0 %
4	n) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.	1,0 %
15%	3. Participa en la elaboración de un Plan de Prevención de Riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados	
5	a) Se ha descrito el contenido básico de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en un centro de trabajo, se ha relacionado con el sector profesional del título y se conoce la obligación, por parte de las empresas, de tener uno propio.	3,0 %
5	b) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa.	2,0 %
5	c) Se han identificado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.	2,0 %

5	d) Se han analizado las medidas que se establecen para proteger la salud durante la maternidad y la lactancia y al resto de trabajadores especialmente sensibles, como menores de edad, trabajadores temporales o contratados por una ETT.	2,0 %
5	e) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (pyme) del sector.	2,0 %
5	f) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	2,0 %
5	g) Se ha colaborado en la realización de un simulacro de emergencia.	2,0 %

25%	4. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico o técnico superior	
6	a) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.	4%
6	b) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	4%
6	c) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.	4%
6	d) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	3%

B. Técnicas e instrumentos de evaluación ¿cómo evaluar?

El proceso de evaluación del presente se llevará a cabo de la siguiente manera:

Con carácter general, se medirán los contenidos mínimos que determinan el grado de conocimientos mínimos que determinan el grado de conocimiento adquirido por el alumno, las habilidades y destrezas adquiridas, así como el comportamiento, la participación, asistencia, puntualidad, motivación, Que el alumnado muestre dentro del aula; para ello utilizaremos los siguientes instrumentos:

Trabajos escritos: informes, comentarios y tareas de resolución sobre actividades propuestas, individuales o en grupo, valorando la participación individual, respeto a las opiniones de los demás, y disciplina en el grupo.

Observación en clase al alumnado individualmente: respeto a las normas, adaptación al grupo, respeto a los compañeros, participación, capacidad de comprensión, intervenciones, faltas de asistencia, autonomía, iniciativa, ...

Observación directa del cuaderno y trabajo: comprobando el cumplimiento de los trabajos y tareas cotidianas propuestas. Expresión escrita, orden y limpieza, estructuración, vocabulario, faltas de ortografía, hábito de trabajo, capacidad para elaborar informes, uso de las distintas fuentes de información e interés.

Pruebas prácticas escritas: Para evaluar la adquisición de contenidos, razonamiento, comprensión y claridad de ideas, correcta expresión ortográfica, empleo de terminología y vocabulario adecuados. Del mismo modo, tendrá una importancia decisiva a la hora de evaluar el esfuerzo realizado por el alumnado para superar el módulo.

C. Criterios de Calificación

A partir de los métodos analizados y teniendo en cuenta los Resultados de Aprendizaje debemos dar una calificación al alumno/a, que permita establecer el grado de consecución de los objetivos, así como su adecuado avance en las enseñanzas del módulo.

Según el art. 16.1 de la Orden 29/9/2010, “La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales”.

Para obtener dicha calificación, una vez valorados todos y cada uno de los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje, con los instrumentos referidos anteriormente, se obtendrá una nota de cada resultado de aprendizaje. La calificación del alumno o alumna se obtendrá por aplicación del peso o porcentaje de participación de cada resultado de aprendizaje en la nota final según la siguiente distribución:

R.A. 1	R.A. 2	R.A. 3	R.A. 4	Total
35%	25%	15%	25%	100%

A partir de los métodos analizados y teniendo en cuenta los Resultados de Aprendizaje debemos dar una calificación al alumno/a, que permita establecer el grado de consecución de los objetivos, así como su adecuado avance en las enseñanzas del módulo.

A continuación, se analizan los instrumentos de evaluación utilizados para obtener la nota numérica alcanzada por cada alumno/a en cada criterio de evaluación y por consiguiente en el respectivo resultado de aprendizaje:

- **Pruebas prácticas escritas**

Se realizarán varias pruebas teórico-prácticas al trimestre. Será necesario alcanzar un mínimo de 5 para superar la prueba escrita, en la escala de 0 a 10 y para tener en cuenta el resto de instrumentos de evaluación.

Cuando el profesor del módulo tenga evidencias claras de que **un alumno ha copiado** en un examen o trabajo, dicho examen o trabajo será calificado con 0, además de las sanciones disciplinarias que se estimen oportunas.

- **Actividades de cada unidad y trabajos**

A lo largo de todas las unidades se propondrá al alumno/a la realización de varios trabajos y actividades que deberá entregar en la fecha establecida y que serán corregidos por el profesor asignándole una nota numérica del 1 al 10.

- **Observación: Actitud en clase, comportamiento, participación e interés (20% de cada criterio).**

Para la medición de dicho instrumento se valorará con 0,1 cada participación positiva en clase, tales como salir a la pizarra a corregir un ejercicio, participar en un debate, etc; asimismo una actitud negativa en clase se penalizará con -0,1 puntos.

En cada Resultado de Aprendizaje la nota máxima a alcanzar por la observación será 1 punto.

D. Recuperación

La recuperación de materias se hará dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante la realización de trabajos individuales y de grupo, explicaciones del profesor y la realización de pruebas

escritas, pero teniendo siempre en cuenta que se trata de evaluación continua y de una formación integral del alumno.

Se hará una prueba de recuperación, al comienzo de la siguiente evaluación, a aquellos alumnos/as que hayan obtenido una calificación inferior a cinco.

Aquellos alumnos que superen las tres evaluaciones, tendrán aprobado el módulo. En caso contrario deberán realizar una prueba final en junio, después de las clases de recuperación, donde se examinarán de los contenidos no superados.

E. Actividades de refuerzo y ampliación

En el período comprendido entre la evaluación final 1ª y la evaluación final 2ª, se llevarán a cabo actividades de refuerzo o mejora de competencias, que permitan a los alumnos/as la superación del módulo (en el supuesto de haber obtenido una calificación negativa) o la mejora de competencias, que conlleva una mejor calificación en la evaluación final.

En este periodo los alumnos tienen que continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

En el mes de junio se realizará una prueba para que el alumno recupere los contenidos no superados. También deberán presentar las actividades o trabajos no presentados durante el curso, o que, habiendo sido presentados, no cumplan los requisitos mínimos exigidos por el profesor.

9. METODOLOGÍA

La metodología va a orientar y definir las variables que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, constituyendo el punto de partida para organizar todas aquellas interacciones que se producen en el aula entre el profesorado, alumnado y contenidos de enseñanza.

Podemos partir exponiendo que no existe un método universal y que en esta programación se puede señalar su desarrollo normativo analizando:

El artículo 8.6 del RD 1147/2011, el cual establece que “La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente”.

El artículo 12.4 del RD Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación., señalando además que “La metodología de estas enseñanzas tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los distintos módulos profesionales que se incluyen en cada título. Dicho carácter integrador deberá dirigir la programación de cada uno de los módulos y la actividad docente y, además, “se adaptará a las necesidades de los alumnos y las alumnas y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar a cada alumno y alumna la transición hacia la vida activa y ciudadana y su continuidad en el sistema educativo”.

El artículo 2.24 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional., tenido presente a la hora de establecer la planificación y desarrollo de la metodología y la atención a la diversidad, el cual establece el “Diseño Universal para el Aprendizaje” (DUA). Modelo de enseñanza para la educación inclusiva que reconoce la singularidad del aprendizaje del alumnado y que promueve la accesibilidad de los procesos y entornos de enseñanza y aprendizaje, mediante un currículo flexible, ajustado a las necesidades y ritmos de aprendizaje de la diversidad del

alumnado”, llevado a cabo tanto en el diseño de las actividades planteadas en las unidades de trabajo, como en las actividades de atención a la diversidad. De esta forma, se puede decir que una metodología basada en el Diseño Universal del Aprendizaje se ajusta a las necesidades diversas que podemos encontrar en nuestro alumnado, ajustándose la programación al Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y, concretamente en el artículo 13. Atención a la diversidad, en el cual se establece en el punto 1 lo siguiente: La Formación Profesional Básica se organiza de acuerdo con el principio de atención a la diversidad de los alumnos y las alumnas y su carácter de oferta obligatoria. Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y las alumnas y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título, y responderá al derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Hay que hacer una distinción entre estrategias didácticas y actividades al analizar la metodología. Las estrategias didácticas hacen referencia al tipo de actividades que se desarrollan en el aula y al modo de organizarlas o secuenciarlas, en tanto que las actividades propiamente dichas hacen referencia a las tareas realizadas por los alumnos con la finalidad de adquirir determinados aprendizajes.

La elección de las estrategias didácticas para aplicar en nuestras clases debe ser dinámica y adaptada al entorno socioeconómico de la zona, evitando enfoques que conviertan el aula en un espacio monótono. Además, hay que añadir que estarán condicionadas por diferentes factores relacionados con la familia y módulo profesional considerado, el alumnado, los recursos didácticos disponibles y la experiencia y formación del profesorado.

Actualmente existe consenso en torno a una concepción constructivista del aprendizaje. En el ámbito educativo la definición de constructivismo hace referencia a un método educativo en el que el alumnado recibe las herramientas adecuadas para que se forje su propio aprendizaje; se pretende obtener personas con una mejor preparación, que sean capaces de afrontar los obstáculos que se pueden encontrar en el futuro.

Esta teoría intenta incentivar al alumnado a que sea parte activa del aprendizaje, que sea el constructor activo de su formación, de tal manera que no sean meros espectadores ante la información que reciben. Mediante el constructivismo, el aprendizaje significativo se hace presente al generarse el mismo y no solo retener datos entregados fácilmente.

Y para que esto suceda el entorno debe ser acorde para el alumnado, teniendo en cuenta elementos tales como la experiencia previa, intereses y desarrollo biológico.

El profesorado, en su papel de facilitador, sabrá qué herramientas proporcionar y cómo. A partir de esta corriente educativa se consiguen beneficios tales como:

- Alumnado con mayor interés.
- Fortalecimiento de la creatividad.
- Autonomía.
- Aprendizaje de mayor calidad.”

A la hora de planificar el proceso de adquisición de aprendizajes significativos se sugieren las siguientes orientaciones:

Partir del nivel de conocimientos previos del alumnado. En todas las unidades de trabajo, se realizarán actividades iniciales de detección de los conocimientos previos de los que parte el aula.

Ayudar a incrementar la motivación hacia el aprendizaje. Para ello, al inicio de cada unidad, se dedicará un tiempo a explicar el trabajo y las diferentes actividades que se van a llevar a cabo y el por qué lo van a realizar, de forma que encuentren sentido a las tareas.

El planteamiento metodológico llevado a cabo es flexible, de forma que permita elegir entre las estrategias más adecuadas a cada caso.

Llevar a cabo una formación formativa del proceso y en función de los resultados obtenidos, se modificará la ayuda pedagógica (intervención del profesorado, aspectos organizativos, duración temporal, etc.).

ACTIVIDADES

Son aquellas propuestas por el docente para ser llevadas a cabo por el alumnado. Por medio de ellas, se pretende incentivar la iniciativa del alumnado y el proceso de autoaprendizaje, desarrollando capacidades de comprensión y análisis, de relación y de búsqueda y manejo de información, así como conectar el aula con el mundo empresarial. Estas actividades se complementarán con exposiciones, explicaciones del profesor y debates en el aula. Las diferentes actividades planteadas en esta programación son las siguientes:

Actividades de presentación/motivación. Sirven de “marco de presentación” de los contenidos concretos que se van a abordar, así como para una primera toma de contacto entre el alumnado para conocerse entre ellos. Son las primeras en la secuencia de enseñanza. Servirá para motivar al alumno hacia la materia a tratar en la unidad.

Actividades de detección de conocimientos previos. Estas actividades se realizarán al inicio de cada unidad y servirán al docente para obtener información acerca de lo que sabe el alumnado sobre el tema a tratar. Son imprescindibles, puesto que es necesario partir de los conocimientos previos para alcanzar aprendizajes significativos.

Actividades de desarrollo de contenidos. Son las que permiten al alumnado la adquisición de nuevos contenidos. Servirán para practicar los conceptos y procedimientos presentados en la unidad, y a veces para repasar otros aprendidos en las unidades anteriores, de forma que el alumnado pueda integrarlos en el proceso de aprendizaje.

Actividades de consolidación. Estas actividades permiten al alumnado contrastar las nuevas ideas con las previas, aplicando nuevos aprendizajes; así como afianzar los nuevos conocimientos.

Actividades de síntesis. Permiten al alumnado establecer la relación entre los distintos contenidos aprendidos. Para abordar este tipo de actividades, se llevará a cabo la elaboración de proyectos por grupos, trabajos individuales y pruebas prácticas escritas.

Actividades de refuerzo. Mediante estas actividades se pretende que el alumnado que presente dificultades en alcanzar los objetivos previstos pueda alcanzarlos. Sirven para responder a las diferencias individuales del alumnado y a sus distintos ritmos de aprendizaje. (Téngase presente que refuerzo no equivale a reiteración: las actividades de refuerzo no son “más de lo mismo”, sino que con ellas se persigue alcanzar los objetivos y trabajar los contenidos mediante otras estrategias).

Actividades de ampliación. Son actividades de mayor complejidad o dificultad que permiten facilitar el avance de alumnos con un mayor ritmo de aprendizaje e introducir en ocasiones nuevos conceptos de carácter secundario que completan los desarrollados en la unidad.

Actividades de recuperación. El alumnado que no supere la evaluación parcial tendrá la posibilidad de hacerlo en el siguiente parcial o en la evaluación global estableciendo un tiempo extra para la recuperación. Además, se llevará a cabo la elaboración de actividades establecidas para cada evaluación, contando además con la posibilidad de realizar actividades extra y de profundización, siendo objeto de evaluación y de calificación, permitiendo al alumnado subir nota.

Actividades de evaluación. Se van a incluir actividades dirigidas a la evaluación inicial, formativa y sumativa que no estuvieran cubiertas por actividades tipo a las propuestas anteriormente. Para que el aprendizaje sea significativo es necesario generar nuevos aprendizajes a partir de los conocimientos previos del alumnado. Por lo tanto, es necesario que el profesor detecte dichos conocimientos. Para ello utilizaremos herramientas como el brainstorming, preguntas, debates.

ACTIVIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y EXPRESIÓN ORAL

El desarrollo de actividades que fomenten la lectura, la escritura y la expresión oral se trabajará con prensa especializada.

- Lectura de diversos artículos periodísticos de prensa y revistas especializadas.
- Lectura de diferentes artículos de normas jurídicas.
- Lectura de artículos de distintas páginas web.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Biblioteca de Aula. Editorial Editex: Prevención de Riesgos laborales. Páginas Web.

- Películas adecuadas a la materia Videos temáticos.
- Presentaciones en Power Point , , .
- Charlas sobre primeros auxilios.

Equipos de oficina:

- Ordenadores: se intentará que cada alumno disponga de uno, para el desarrollo de trabajos de clase que lo requieran.
- Impresora.
- Fotocopiadora.
- Proyector.

Mobiliario de aula:

- Mueble archivador.
- Pizarra.
- Mesas, sillas, etc.

Materiales de oficina

- Materiales fungibles: folios, rotuladores, lápices, etc
- Materiales no fungibles.

10. TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES E INTERDISCIPLINARIEDAD

ELEMENTOS TRANSVERSALES

Los temas transversales se trabajarán a lo largo de todas las unidades. Su presencia está justificada en cuanto que ayudan a la formación integral del alumnado. Esta educación en valores no se desarrolla en ninguna unidad didáctica específica, sino que aparece reflejada a lo largo de la secuenciación.

Los temas transversales a considerar son los siguientes:

- **Educación moral y cívica.**

Considerada como la transversal de las transversales, cuyos objetivos están presentes en todas las unidades. A través de ella se pretende:

- Detectar y criticar los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las normas sociales vigentes.
- Construir formas de vida más justas, tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.
- Elaborar de forma autónoma, racional, y a través del diálogo con los otros, principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
- Lograr que adquieran las normas que rigen la sociedad de modo democrático y buscando la justicia.

- **Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos.**

Se persigue:

- El rechazo a las desigualdades y discriminación derivadas de la pertenencia a un determinado sexo.
- La posibilidad de identificar situaciones en las que se produce este tipo de discriminación y de analizar sus causas.
- La adquisición de formas de comportamiento de acuerdo con estos valores.

- **Educación ambiental.**

A través de su tratamiento se pretende:

- Que comprendan y analicen las repercusiones de las actividades humanas en la naturaleza.
- La evolución de la intervención humana en el medio natural de distintos países.

- **Educación para el consumo.**

Se pretende fomentar:

- La responsabilidad de los alumnos como consumidores y el respeto hacia las normas que rigen la convivencia de los mismos.
- El rechazo al consumismo y la degradación del medio ambiente.
- El desarrollo integral de los jóvenes favoreciendo el reciclaje y el uso adecuado de los materiales en el centro.

- **Educación para Europa.**

A través de ella se pretende:

- El desarrollo de una identidad europea.
- La cooperación cívica, tecnológica y profesional entre los europeos.
- Actitudes contrarias al racismo, xenofobia e intolerancia entre los pueblos.

También se trabajarán los siguientes temas transversales:

- Educación para la Paz, la Solidaridad y los Derechos Humanos.
- Educación para los Medios de Comunicación.
- Educación Afectivo-Sexual
- Educación para la salud
- Educación Vial
- Educación para la interculturalidad
- Educación para el Desarrollo

Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- La **Cultura Andaluza** se ha de tratar como un tema transversal más, pretendiendo que tanto profesorado como alumnado la utilicen como un elemento habitual en la práctica educativa, permitiendo la integración del estudiante en la realidad de Andalucía: Conocimiento de las creencias, actitudes y valores de nuestra tradición y patrimonio cultural, Conocimiento y análisis de los mecanismos que rigen nuestra sociedad. En este módulo se trataría, en general, de conocer las distintas instituciones públicas andaluzas.

Además, se organizarán actividades, como visitas al patrimonio cultural de Andalucía, visitas a empresas andaluzas, participación en días como el 28 de febrero en las actividades programadas por el Centro.

También se intentará participar con la dirección y el departamento de orientación y el departamento de actividades extraescolares, en las tareas y actividades que se planteen para el fomento de todas las actitudes, valores y comportamientos anteriormente expuestos, participando en actividades extraescolares, charlas, seminarios, debates, ...

INTERDISCIPLINARIEDAD

La interdisciplinariedad implica una interrelación entre todos los módulos profesionales que conforman el Título Profesional Básico en Servicios Administrativos. Los ciclos formativos se componen de varios módulos asociados a la competencia profesional característica de cada título. Estos módulos se relacionan con otros módulos profesionales que se imparten en el ciclo formativo. La interdisciplinariedad responde a una doble vertiente; por un lado, el alumnado tiene que ser capaz de reconocer su formación como un proceso integrado y no como conocimientos aislados y, por otro lado, para coordinarnos con los profesores que imparte los otros módulos.

Algunos de los contenidos que se imparten en este módulo se pueden complementar con los contenidos de otros módulos del ciclo como, por ejemplo:

- Tratamiento informático de datos
- Preparación de pedidos y venta de productos
- Asesoramiento en el punto de venta
- Archivo y comunicación

11. TRABAJOS MONOGRÁFICOS

- Trabajos sobre noticias de actualidad, comentarios de prensa, investigación de actividades que aparecen en las unidades didácticas, a través de las TICs.
- Presentación y exposición de unidades didácticas.
- Todas aquellas actividades que vayan surgiendo en clase y que por sus características se presten a realización de trabajos monográficos.

12. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Trimestralmente, se llevará a cabo un seguimiento de la programación y, en su caso, modificación de los contenidos según el contexto del alumnado de este curso académico.

Por otra parte, se llevará a cabo un procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente cada trimestre una vez observados los resultados y analizados estos.

La evaluación de la enseñanza va a permitir comprobar si el proceso ha funcionado correctamente, si ha dado los resultados esperados o si hay aspectos que pueden, y se deben mejorar. Por tanto, es necesario evaluar:

Si la programación diseñada es adecuada, si está funcionando bien y si es susceptible de mejora.

Y el desempeño como docentes, el modo de actuar, la práctica en el aula, la estrategia utilizada, el modelo que se ha ofrecido, los recursos empleados, etc.

De esta forma se pueden suceder cambios e innovaciones en la programación contribuyendo a una mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, a una mejora de la acción docente. Esta evaluación tendrá lugar al finalizar cada trimestre y al finalizar el módulo, quedando establecido en la siguiente tabla:

INFORMACIÓN	INSTRUMENTO
Rendimiento académico del grupo.	Estadística de notas.
Datos sobre asistencia a clase.	Síntesis del registro de asistencia.
Valoración del profesor respecto al desarrollo del módulo.	Memoria sobre la programación dónde se recoge el desarrollo de las unidades. Informes entregados a jefatura de estudios en las evaluaciones parciales. Anotaciones personales sobre el desarrollo de las actividades.
Valoración del alumnado sobre desarrollo del módulo.	Encuesta sobre la satisfacción
Valoración de la acción docente.	Encuesta sobre la satisfacción